

Viene de página 8

R.- Pronunciarme en este sentido sería meterme en un área que no me compete y no sería responsable por mi parte. Nosotros vamos a tratar siempre de reivindicar la necesidad de creación de más plazas médicas en los lugares en donde entendamos que se precise.

P.- ¿Tiene esperanza en que se convoquen oposiciones para los médicos de la Comunidad Valenciana?

R.- Claro que la tengo, además la esperanza es lo último que se debe perder (ríe). Siempre que la demanda sanitaria lo requiera trataremos de hacer oír esta reivindicación. Aunque la negociación con la Administración en temas laborales compete directamente a los sindicatos.

P.- ¿Es partidaria de conciertos con clínicas privadas para evitar que aumenten las listas de espera?

R.- No estoy en contra, siempre que estos se hagan como complemento de los servicios públicos, y no como sustitución de los mismos. Estoy a favor de cualquier opción que pueda redundar en una mayor atención a los pacientes, siempre que se precise.

P.- ¿No le da la sensación de que se hicieron muchos hospitales en la Comunidad mientras muchos médicos deben marcharse al extranjero a trabajar?

R.- Creo que en algunos casos se sobredimensionó el gasto sin tener en cuenta las necesidades sanitarias reales y eso ahora ha pasado factura. La inversión en infraestructuras es necesaria pero siempre y cuando vaya acorde y en sintonía con las necesidades de personal que requiere ese hospital o centro de salud, de lo contrario es un sinsentido.

P.- ¿Está de acuerdo con el euro por receta?

R.- Es una realidad que la mala utilización de los recursos sanitarios públicos son un problema para el sistema sanitario pero no estoy de acuerdo con medidas que supongan un sobrecoste para el paciente, y puedan además crear diferencias y déficits de atención a los más indefensos. Habrá que recurrir a otras iniciativas como la educación de la sociedad en la buena utilización de los recursos, es lo único que a la larga será provechoso para el sistema. Lo otro es pan para hoy y hambre para mañana.

P.- ¿La sanidad pública española es la mejor del mundo?

R.- Pues no sé si la mejor pero yo la considero muy buena y así lo reconocen estamentos internacionales y otros países que se interesan por nuestro sistema sanitario.

P.- ¿El acceso a la sanidad pública es justo y equitativo?

R.- Yo soy una firme convencida de que el acceso sí lo es, lo que no considero justo ni equitativo es la distribución de los recursos sanitarios en las diferentes comunidades autónomas.

El TSJ avisa a Hacienda que vigilará la devolución del 'céntimo sanitario'

Aclara en una sentencia que serán los jueces quienes decidan si se devuelve o no el dinero

J. NIETO / Valencia

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se ha enfrentado a Hacienda por el reembolso del céntimo sanitario, aplicado al consumo de hidrocarburos e indebidamente cobrado. En una sentencia reciente, la sala de lo Contencioso se opone a que sea la Agencia Tributaria la que, en sede administrativa, valore si se cumplen los requisitos para obtener la devolución. Y ello porque «iniciado un procedimiento judicial, la valoración de la prueba así como la respuesta a las pretensiones de las partes, es algo que corresponde a la jurisdicción, no algo que haya que remitir a la valoración de la Administración».

La sentencia llega tras las trabas e impedimentos que está poniendo la Agencia Tributaria para cumplir con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que la condena a la devolución del céntimo sanitario indebidamente cobrado.

Los Abogados del Estado, en el marco de los recursos contenciosos que algunos contribuyentes han iniciado contra la negativa de Hacienda a devolver el céntimo sanitario, han solicitado a los jueces la «retroacción del expediente administrativo para que el órgano administrativo competente pueda determinar el importe exacto de la cuantía que debe alcanzar, en su caso, la devolución». Pero Hacienda se ha encontrado con el rechazo del TSJ, que ha acordado que sean los jueces los

El Estado intentó sin éxito que los expedientes vuelvan a Hacienda

que vigilen la devolución.

Desde el despacho **Ático Jurídico-Salcedo Abogados**, expertos en esta materia, explican que la justificación a «esta abusiva petición» se fundamenta principalmente en dos motivos. Primero, la existencia de riesgo de dobles devoluciones –al que repercutió el impuesto y al que lo soportó–, ya que ambos están legitimados para solicitar la devolución. Y segundo, la necesidad de que, antes de proceder a la devolución, se compruebe la procedencia de la misma y su justificación.

Pero estos argumentos no han convencido a los magistrados valencianos pues el TSJ se opone a que el expediente administrativo



El 71% de los valencianos, en contra del copago sanitario

> Tiempo de espera: El 71% de los consumidores valencianos se manifiesta contrario al copago sanitario y el 69% considera «malo» el tiempo de espera para las citas previas y las intervenciones quirúrgicas, según datos extraídos de la encuesta 'La Sanidad Pública', llevada a cabo por la Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana.

> Funcionamiento: Según informó la organización de consumidores en la Comunidad en los últimos días, el objetivo es tener una «visión general a nivel nacional y autonómico del funcionamiento de la sanidad pública». De la encuesta también se desprende que un 52% de los ciudadanos califican de «regular» el funcionamiento de la sanidad pública, mientras que un 26% lo considera «bueno» y un 22% piensa que es «malo».

> Médicos y enfermeras: En cambio, cuando se pregunta por el trato recibido por los médicos y enfermeras, un 62% lo consideran «bueno», un 33% «regular» y tan sólo un 2% lo califica como «malo». Respecto a las farmacias, un 80% de los consumidores valencianos valoran como «buena» la atención recibida.

vuelva a Hacienda para que sea la Administración la que determine el importe de las devoluciones y compruebe su acreditación.

La sala considera que no hay riesgo de dobles devoluciones ya que la «legislación legítima al sujeto pasivo y al que soportó la repercusión a solicitar la devolu-

ción, pero solo concede al segundo el derecho a obtener dicha devolución».

También rechaza que sea Hacienda la que valore si se acreditan los motivos de la devolución porque si Hacienda no «ha cuestionado en la demanda el hecho de haberse soportado por la parte

Un hombre repostó su coche en una gasolinera. / SEBASTIÀ LLOMPART

demandante los pagos del impuesto que se alegan, no cabe otra solución que la de tenerlos por ciertos».

El TSJ valenciano no es el único

En Cataluña, el TSJ ha dejado en manos de la Agencia Tributaria el retorno

que se ha pronunciado en este sentido. Según **Ático Jurídico-Salcedo Abogados**, el TSJ de Cataluña también reconoce el derecho a la devolución, pero condiciona su efectividad a que Hacienda, en sede administrativa, compruebe que no se produzca una doble devolución, y a que el contribuyente acredite haber soportado la repercusión de las cantidades que reclama.